

21 NOV 2023

01024223

Barranquilla,

Doctora:

KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA

Alcaldesa Municipal de Usiacurí – Atlántico

E. S. D.



ASUNTO: Traslado de informe Final Auditoría Financiera y de Gestión adelantada al Municipio de Usiacurí, Vigencia 2022.

Respetada Doctora,

El grupo auditor en mesa de trabajo procedió a evaluar los descargos de las observaciones evidenciadas en el ejercicio de control fiscal, las cuales fueron trasladadas oportunamente al Municipio de Usiacurí – Atlántico con el fin de garantizar el derecho a la defensa y debido proceso.

VALORACION DE DESCARGOS.

El Municipio de Usiacurí, mediante correo electrónico con fecha 10 de noviembre de 2023, firmado por la alcaldesa KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA, presentó respuestas a las observaciones plasmadas en el informe preliminar.

Estas fueron analizadas y discutidas por el grupo auditor, tras lo cual se estableció la existencia de siete (7) hallazgos de tipo administrativo contenidos en el informe Final que le estamos trasladando.

La entidad ante los hallazgos administrativos debe presentar, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al recibido de la presente, un plan de mejoramiento que permita solucionar las diferencias comunicadas durante el proceso auditor.

El formato de plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico está disponible en la página web: www.contraloriadelatlantico.gov.co en el link FORMATOS – Formatos Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

GYSELL SANZ GONZALEZ

Contralora Departamental del Atlántico (E)

Proyectó: Johan Barraza

Revisó: Iván Cajigas

"Por una Contraloría más cercana al ciudadano"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

A

MUNICIPIO DE USIACURÍ

Doctora: KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA
Alcaldesa Municipal de Usiacurí – Atlántico
Vigencia: 2022

Noviembre 21 de 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Líder de Auditoría

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ

Equipo Auditor:

JOHAN BARRAZA OTERO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Tabla de contenido

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	7
2.1.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2.1.2.1 CONTROL DE RESULTADOS	7
2.1.2.2 CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.2.3 CONTROL FINANCIERO	8
2.2 ALCANCE	9
2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR	9
2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	9
2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL	9
2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.....	10
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022	11
3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	11
3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	12
3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2022	23
3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA	24
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	25
4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	25
4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022.....	25
4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2022	26
4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS	26
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022	33
5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	34
5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	34
5.2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	34
5.2.2. EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS.....	39
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.....	40
7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	41
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	41
9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL	42
10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	44
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	45
12. EQUIPO AUDITOR	45
13. TABLA DE HALLAZGOS.....	45

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora

KATHERINE LUZ PASOS ZAPATA

Alcaldesa Municipal de Usiacurí - Atlántico

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros del MUNICIPIO DE USIACURÍ al 31 de diciembre de 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el informe preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al MUNICIPIO DE USIACURÍ, quien ejerció el derecho a la contradicción.

El MUNICIPIO DE USIACURÍ es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE USIACURÍ con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$1.304.219.208, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$156.395.000,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$53.390.542,00, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	4,73%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2022 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable para la vigencia 2022, el ente auditado obtuvo una calificación de 2.0% según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE USIACURÍ de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros Con Salvedades, opinión presupuestal Con Salvedades y un concepto de la gestión de inversión y gasto FAVORABLE lo que arrojó una calificación de 83.7%**

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara los descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa, razón

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

por la cual evaluada la situación en mesa de trabajo llevada a cabo por el equipo auditor se tomó la decisión de ratificar las observaciones plasmadas en el informe preliminar y validarlas como Hallazgos.

Los Hallazgos desarrollados en la Auditoría Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

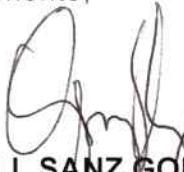
TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	7	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el MUNICIPIO DE USIACURÍ debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntuadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

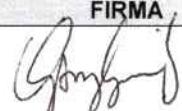
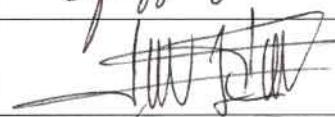
Atentamente,



GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Contralora Departamental del Atlántico (E)

Elaboró

NOMBRE	ROL	FIRMA
GYSELL SANZ GONZÁLEZ	SUPERVISORA	
IVÁN CAJIGAS MUÑOZ	LÍDER	
JOHAN BARRAZA OTERO	AUDITOR	

Revisó: Miguel Angulo Barraza

CFAU – F06
Versión 1.0

Aprobado 02/01/2021

COPIA CONTROLADA

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión al **MUNICIPIO DE USIACURÍ** por la vigencia 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre si los estados financieros de la vigencia 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de la vigencia 2022 recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la misma vigencia 2022.

2.1. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del MUNICIPIO DE USIACURÍ reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

2.1.2 Objetivos específicos

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de inversiones, metas, programas e indicadores).

2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia(s) se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esté formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.
- Constitución de vigencias futuras.
- Informe sobre deuda pública.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

2.2 ALCANCE

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal del **MUNICIPIO DE USIACURÍ**, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El **MUNICIPIO DE USIACURÍ** es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

El **MUNICIPIO DE USIACURÍ** es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas, ya sea debido a fraude o error.

2.5 MARCO REGULATORIO APLICABLE AL SUJETO DE CONTROL

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 211 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del **MUNICIPIO DE USIACURÍ**.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones del **MUNICIPIO DE USIACURÍ**.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos **de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**.
- **Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI**.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros del **MUNICIPIO DE USIACURÍ** de la vigencia 2022 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos significativos:

- Administración de Inversiones
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar
- Presentación y Revelación de Estados Financieros

3.2 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones se cuantificaron en \$1.304.219.208 es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS presenta cuantía de \$99.500.000 que representa un 0,26% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no registra seguimiento ni control de la cuenta de inversión, desconociendo el procedimiento de revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS presenta una diferencia cuantificada en \$1.204.719.208 que representa un 3,10% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de éstos según el procedimiento contable.

3.3. OPINIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros del MUNICIPIO DE USIACURÍ con corte a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$1.304.219.208, lo que determina una opinión a los estados **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%
						OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
MUNICIPIO DE USIACURÍ Vigencia 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	37.803.638.071,99	38.889.000.142,92	1.085.362.070,93	2,87%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	9.525.242.670,28	9.394.249.158,69	(130.993.511,59)	-1,38%
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.804.794.487,97	1.456.843.093,77	(347.951.394,20)	-19,28%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	99.500.000,00	99.500.000,00	-	0,00%
CUENTAS POR COBRAR	2.825.318.849,58	2.316.032.926,04	(509.285.923,54)	-18,03%
INVENTARIOS	23.090.760,00		(23.090.760,00)	-100,00%
OTROS ACTIVOS	4.772.538.572,73	5.521.873.138,88	749.334.566,15	15,70%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	28.278.395.401,71	29.494.750.984,23	1.216.355.582,52	4,30%
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.044.990.800,71	1.939.043.524,83	894.052.724,12	85,56%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.377.906.692,00	4.569.107.676,00	(808.799.016,00)	-15,04%
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	21.855.497.909,00	22.986.599.783,40	1.131.101.874,40	5,18%
TOTAL PASIVOS	5.531.988.686,98	8.091.453.736,01	2.559.465.049,03	46,27%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	5.531.988.686,98	8.091.453.736,01	2.559.465.049,03	46,27%
CUENTAS POR PAGAR	2.888.530.022,58	4.596.848.962,61	1.708.318.940,03	59,14%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.613.779.841,60	2.658.631.687,60	44.851.846,00	1,72%
OTROS PASIVOS	29.678.822,80	835.973.085,80	806.294.263,00	2716,73%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	#DIV/0!
PATRIMONIO	32.271.649.385,01	30.797.546.406,91	(1.474.102.978,10)	-4,57%
INGRESOS	17.510.623.829,92	15.001.100.636,87	(5.022.506.568,42)	-28,68%
INGRESOS OPERACIONALES	17.492.604.128,12	14.979.620.752,75	(2.512.983.375,37)	-14,37%
INGRESOS FISCALES	1.625.650.639,89	1.282.719.567,44	(342.931.072,45)	-21,10%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15.866.953.488,23	13.696.901.185,31	(2.170.052.302,92)	-13,68%
OTROS INGRESOS	18.019.701,80	21.479.884,12	3.460.182,32	19,20%
GASTOS	12.293.471.062,19	14.322.574.064,42	2.029.103.002,23	16,51%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.284.227.678,18	14.315.524.745,72	2.031.297.067,54	16,54%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.244.021.451,38	2.286.290.801,80	42.269.350,42	1,88%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	78.836.268,00	78.836.268,00	-	0,00%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	255.752.065,00	242.809.193,00	(12.942.872,00)	-5,06%
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	9.705.617.893,80	11.707.588.482,92	2.001.970.589,12	20,63%
OTROS GASTOS	9.243.384,01	7.049.318,70	(2.194.065,31)	-23,74%
EXCEDENTE OPERACIONAL	5.189.889.681,92	664.096.007,03	(4.525.793.674,89)	-87,20%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.217.152.767,73	678.526.572,45	(4.538.626.195,28)	-86,99%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS - VIGENCIA FISCAL 2022

Análisis a la cuenta de Activo

Activo: 2021 \$37.803.638.071,99 - 2022 \$38.889.000.142,92

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del **MUNICIPIO DE USIACURÍ** en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$38.889.000.142,92, mientras que para la vigencia 2021, los activos totales fueron de \$37.803.638.071,99, presentando un aumento de \$1.085.362.070,93, que equivale al 2,87% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	37.803.638.071,99	38.889.000.142,92	1.085.362.070,93	2,87%
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.849.785.288,68	3.395.886.618,60	546.101.329,92	19,16%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	99.500.000,00	99.500.000,00	0,00	0,00%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.3	CUENTAS POR COBRAR	2.825.318.849,58	2.316.032.926,04	-509.285.923,54	-18,03%
1.5	INVENTARIOS	23.090.760,00		-23.090.760,00	-100,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.377.906.692,00	4.569.107.676,00	-808.799.016,00	-15,04%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	21.855.497.909,00	22.986.599.783,40	1.131.101.874,40	5,18%
1.9	OTROS ACTIVOS	4.772.538.572,73	5.521.873.138,88	749.334.566,15	15,70%

Efectivo y equivalentes al efectivo, 2021 \$2.849.785.288,68 - 2022 \$3.395.886.618,60

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2021 un valor de \$ 2.849.785.288,68, mientras que para la vigencia 2022 su valor fue de \$3.395.886.618,60, es decir que hubo un aumento de \$ 546.101.329,92 que representa un 19,16%.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.849.785.288,68	3.395.886.618,60	546.101.329,92	19,16%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.849.785.288,68	3.395.886.618,60	546.101.329,92	19,16%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1.358.146.772,40	1.035.501.892,80	-322.644.879,60	-23,76%
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	1.491.638.516,28	2.360.384.725,80	868.746.209,52	58,24%

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, del libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera **razonable**.

En el Estado de Situación Financiera, se observa que la entidad realiza una reclasificación del efectivo entre corriente y no corriente, la cual, al ser corroborada con la disponibilidad de los saldos del efectivo, se pudo establecer que las cuentas no se encuentran en estado restringido para el uso y aprovechamiento del recurso. De esta manera se concluye que se realizó de manera inadecuada la revelación y clasificación de la cuenta 1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Observación Administrativa No.1

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022 en la cuenta 1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, se observó que la entidad realizó de manera inadecuada la clasificación entre activos corrientes y no corrientes, lo que contraviene la naturaleza de la cuenta y su clasificación.

Criterio: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: La incorrecta revelación de los estados financieros que puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacurí acepta la observación administrativa No 1 realizada por la contraloría departamental del atlántico, bajo la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 y la acoge para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 1**

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022 en la cuenta 1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, se observó que la entidad realizó de manera inadecuada la clasificación entre activos corrientes y no corrientes, lo que contraviene la naturaleza de la cuenta y su clasificación.

Criterio: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: La incorrecta revelación de los estados financieros que puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Inversiones e instrumentos derivados, 2021 \$99.500.000,00 - 2022 \$99.500.000,00

Las Inversiones e instrumentos derivados están constituidas por instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio, se colocan con el propósito de obtener rendimientos e intereses; También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Si comparamos las Inversiones e instrumentos derivados de las vigencias 2021 y 2022, vemos que NO se presenta variación.

Código Contable bajo NIIF,, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	99.500.000,00	99.500.000,00	0,00	0,00%
1.2.22	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE)	99.500.000,00	99.500.000,00	0,00	0,00%

Observación Administrativa No.2

Alcaldía de Usiacuri	
ANALISIS INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	
VIGENCIA	2022
CUENTA	CUANTIAS
1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 2020	99.500.000,00
1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 2021	99.500.000,00
1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 2022	99.500.000,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	99.500.000,00

Fuente: ESF 2020, 2021 y 2022, Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS presenta cuantía de \$99.500.000 que representa un 0,26% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no registra seguimiento ni control de la cuenta de inversión, desconociendo el procedimiento de revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7.

Causa: Control interno deficiente

Efecto: Posible detrimento del recurso invertido y no controlado.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacuri acepta la observación administrativa No 2 realizada por la contraloría departamental del atlántico, bajo la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 y la acoge para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como Hallazgo Administrativo No. 2

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS presenta cuantía de \$99.500.000 que representa un 0,26% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad no registra seguimiento ni control de la cuenta de inversión, desconociendo el procedimiento de revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 1 a 1.7.

Causa: Control interno deficiente

Efecto: Posible detrimento del recurso invertido y no controlado.

Propiedad, Planta y Equipo- 2021 \$ 5.377.906.692,00 - 2022 \$ 4.569.107.676,00

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2022 la Propiedad Planta y Equipo disminuyó en \$ -808.799.016,00 representando un -15,04%, siendo la cuenta 1.6.15 CONSTRUCCIONES EN CURSO, la que presentó mayor disminución.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.377.906.692,00	4.569.107.676,00	-808.799.016,00	-15,04%
1.6.05	TERRENOS	391.906.250,00	391.906.250,00	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	729.962.748,00		-729.962.748,00	-100,00%
1.6.20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	23.030.000,00	23.030.000,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	5.264.726.160,00	5.264.726.160,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	28.279.600,00	28.279.600,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	114.478.110,00	114.478.110,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	149.345.250,00	149.345.250,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	19.500.000,00	19.500.000,00	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	4.097.000,00	4.097.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(1.317.413.426,00)	(1.396.249.694,00)	-78.836.268,00	5,98%
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(30.005.000,00)	(30.005.000,00)	0,00	0,00%

Análisis a la cuenta del Pasivo 2021 \$ 5.531.988.686,98 - 2022 \$ 8.091.453.736,01

El pasivo de la vigencia 2021 arroja un saldo de \$5.531.988.686,98 y para la vigencia 2022 el valor es de \$8.091.453.736,01 presentando un aumento de \$2.559.465.049,03 con un porcentaje del 46,27% con respecto a la vigencia anterior.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	5.531.988.686,98	8.091.453.736,01	2.559.465.049,03	46,27%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.888.530.022,58	4.596.848.962,61	1.708.318.940,03	59,14%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.613.779.841,60	2.658.631.687,60	44.851.846,00	1,72%
2.9	OTROS PASIVOS	29.678.822,80	835.973.085,80	806.294.263,00	2716,73%

Cuentas por pagar 2021 \$ 5.377.906.692,00 - 2022 \$ 4.569.107.676,00

Representan las obligaciones adquiridas por el **MUNICIPIO DE USIACURÍ** con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.888.530.022,58	4.596.848.962,61	1.708.318.940,03	59,14%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	882.328.834,65	1.088.110.328,26	205.781.493,61	23,32%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	376.416.724,53	1.827.157.260,84	1.450.740.536,31	385,41%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	13.869.792,00	7.595.132,00	-6.274.660,00	-45,24%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	47.883.412,00	77.610.751,95	29.727.339,95	62,08%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	14.472.773,00	17.981.281,00	3.508.508,00	24,24%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	14.492.214,00	14.492.214,00	0,00	0,00%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	1.204.719.208,00	1.204.719.208,00	0,00	0,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.001.398,27	25.324.342,43	1.322.944,16	5,51%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	310.345.666,13	333.858.444,13	23.512.778,00	7,58%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Observación Administrativa No.3

Alcaldía de Usiacuri	
ANALISIS CRÉDITOS JUDICIALES -SENTENCIAS	
VIGENCIA	2022
CUENTA	CUANTIAS
2.4.60.02 SENTENCIAS	1.204.719.208,00
2.4.60.02 SENTENCIAS	1.204.719.208,00
Valor cuantificado por la auditoría	1.204.719.208,00

Fuente: ESF 2021 y 2022, Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS presenta una diferencia cuantificada en \$1.204.719.208 que representa un 3,10% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de éstos según el procedimiento contable.

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Resolución 533 de 2015, Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numerales del 2 a 2.9.

Causa: Falta de aplicación a los procedimientos establecidos. Inexistencia de controles.

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacurí acepta la observación administrativa No 3 realizada por la contraloría departamental del atlántico, bajo la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 y la acoge para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como Hallazgo Administrativo No. 3

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS presenta una diferencia cuantificada en \$1.204.719.208 que representa un 3,10% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de éstos según el procedimiento contable.

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Resolución 533 de 2015, Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numerales del 2 a 2.9.

Causa: Falta de aplicación a los procedimientos establecidos. Inexistencia de controles.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

Patrimonio: 2021 \$32.271.649.385,01 - 2022 \$30.797.546.406,91

El Patrimonio presenta un valor para la vigencia 2022 de \$30.797.546.406,91 y para la vigencia 2021 de \$32.271.649.385,01, con una diferencia de -1.474.102.978,10, lo que representa disminución en esta partida en un porcentaje de -4,57%,

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	32.271.649.385,01	30.797.546.406,91	-1.474.102.978,10	-4,57%
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	32.271.649.385,01	30.797.546.406,91	-1.474.102.978,10	-4,57%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	18.819.604.972,23	18.819.604.972,23	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.234.891.645,05	11.299.414.862,24	3.064.523.217,19	37,21%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.217.152.767,73	678.526.572,44	-4.538.626.195,29	-86,99%

Ingresos: 2021 \$ 17.510.623.829,92 - 2022 \$15.001.100.636,87

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrecimiento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2022 disminuyeron con respecto a la vigencia de 2021 en \$2.509.523.193,05, es decir, un-14,33%

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	17.510.623.829,92	15.001.100.636,87	-2.509.523.193,05	-14,33%
4.1	INGRESOS FISCALES	1.625.133.846,69	1.281.258.728,39	-343.875.118,30	-21,16%
4.1.05	IMPUESTOS	1.466.661.314,64	1.019.692.184,45	-446.969.130,19	-30,48%
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	255.450.095,05	334.957.676,94	79.507.581,89	31,12%
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(96.977.563,00)	(73.391.133,00)	23.586.430,00	-24,32%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15.866.953.488,23	13.698.362.024,36	-2.168.591.463,87	-13,67%
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7.604.693.751,00	8.624.436.665,00	1.019.742.914,00	13,41%
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	720.450.828,23	520.383.897,00	-200.066.931,23	-27,77%
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.199.423.788,83	3.863.409.201,17	663.985.412,34	20,75%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.342.385.120,17	690.132.261,19	-3.652.252.858,98	-84,11%
4.8	OTROS INGRESOS	18.536.495,00	21.479.884,12	2.943.389,12	15,88%
4.8.02	FINANCIEROS	4.478.717,67	7.824.445,97	3.345.728,30	74,70%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	14.057.777,33	13.655.438,15	-402.339,18	-2,86%

Gastos: 2021 \$12.293.471.062,19 - 2022 \$14.322.574.064,43

Corresponde a los valores pagados y causados para el funcionamiento normal y el desarrollo de la actividad de la entidad. Para la vigencia 2022 se observó un saldo de \$14.322.574.064,43, el cual representa aumento del 16,51% con relación al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	12.293.471.062,19	14.322.574.064,43	2.029.103.002,24	16,51%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.244.021.451,38	2.286.290.801,80	42.269.350,42	1,88%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	412.515.400,00	452.272.977,00	39.757.577,00	9,64%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	109.600.641,00	101.494.115,00	-8.106.526,00	-7,40%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	17.468.390,00	19.475.086,00	2.006.696,00	11,49%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	112.850.054,00	229.006.250,00	116.156.196,00	102,93%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	67.375.812,00	48.375.242,00	-19.000.570,00	-28,20%
5.1.11	GENERALES	1.524.211.154,38	1.435.667.131,80	-88.544.022,58	-5,81%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	78.836.268,00	78.836.268,00	0,00	0,00%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	78.836.268,00	78.836.268,00	0,00	0,00%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	255.752.065,00	242.809.193,00	-12.942.872,00	-5,06%
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	255.752.065,00	242.809.193,00	-12.942.872,00	-5,06%
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	9.705.617.893,80	11.707.588.482,92	2.001.970.589,12	20,63%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.5.01	EDUCACIÓN	47.603.191,00	310.766.368,00	263.163.177,00	552,83%
5.5.02	SALUD	6.803.796.868,80	7.785.853.739,36	982.056.870,56	14,43%
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		229.264.000,00	229.264.000,00	#DIV/0!
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	114.535.266,00	63.059.159,00	-51.476.107,00	-44,94%
5.5.06	CULTURA	258.019.649,00	259.561.991,00	1.542.342,00	0,60%
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	1.552.448.892,00	2.127.746.735,61	575.297.843,61	37,06%
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	92.639.138,00	19.800.000,00	-72.839.138,00	-78,63%
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	761.597.389,00	911.536.489,95	149.939.100,95	19,69%
5.8	OTROS GASTOS	9.243.384,01	7.049.318,71	-2.194.065,30	-23,74%
5.8.02	COMISIONES	9.187.830,03	7.004.450,92	-2.183.379,11	-23,76%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	55.552,98	44.867,79	-10.685,19	-19,23%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.217.152.767,73	678.526.572,44	-4.538.626.195,29	-86,99%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	5.217.152.767,73	678.526.572,44	-4.538.626.195,29	-86,99%

3.4 INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIA 2022

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuántos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. Para el año 2022 el MUNICIPIO DE USIACURÍ, por cada peso de obligación vigente contaba con \$1,16 para respaldarla y cancelarla a corto plazo. .
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Este indicador nos muestra si la entidad posee los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones. El MUNICIPIO DE USIACURÍ cuenta con un capital de trabajo de \$1.302.795.422,68 para la vigencia.
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** Este indicador nos muestra la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la entidad. El MUNICIPIO DE USIACURÍ cuenta con un nivel de endeudamiento de 20,81% respecto a sus activos.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. El MUNICIPIO DE USIACURÍ cuenta con un apalancamiento de 0,26 en la vigencia.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

3.5. SITUACIÓN DE TESORERÍA

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia 2022 que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia 2022 para su inmediata cancelación.

Alcaldía de Usiacurí	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuantía
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 1.456.843.093,77
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 1.456.843.093,77
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 4.596.848.962,61
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 2.658.631.687,60
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 7.255.480.650,21
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (5.798.637.556,44)

RESULTADO	DEFICITARIA
-----------	-------------

El MUNICIPIO DE USIACURÍ presentó una situación de tesorería con DÉFICIT de (\$5.798.637.556,44) lo que indica que no disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

3.6. SITUACIÓN FISCAL

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en las vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia 2022.

Alcaldía de Usiacurí	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuantía
ACTIVO CORRIENTE	\$ 9.294.749.158,69
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 1.456.843.093,77
CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.316.032.926,04
INVENTARIOS	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ 5.521.873.138,88
PASIVO CORRIENTE	\$ 7.255.480.650,21
CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.596.848.962,61
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 2.658.631.687,60
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 1.000.000.000,00

RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL
-----------	------------------

El **MUNICIPIO DE USIACURÍ**, presentó una situación fiscal con **SUPERÁVIT** de \$2.039.268.508,48, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

4.1. EVALUACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2022 del **MUNICIPIO DE USIACURÍ** y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para la vigencia 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante la vigencia objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2022.

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$209.785.542,00. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.2.10.02 Superávit fiscal-Recursos del balance presenta una diferencia cuantificada en \$156.395.000 que representa un 1,03% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó una modificación inadecuada al presupuesto al reducir los recursos de balance, lo que no permitió que se recaudaran en el presupuesto de ingresos, como lo establece la normatividad por tratarse de recursos que vienen de la vigencia anterior.

En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$53.390.541 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 0,35% del presupuesto de gastos. Se evidencia que los saldos reconocidos como cuentas por pagar, según Decreto N° 2022-12-31-002 de diciembre 31 de 2022, son superiores, lo que implica que probablemente se estén incluyendo obligaciones sin el debido reconocimiento presupuestal en la vigencia.

4.3 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$156.395.000,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$53.390.542,00, lo que determina una opinión a los estados CON SALVEDADES, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%			15,0%	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **Con Salvedades** del presupuesto de la vigencia 2022.

4.4 ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS

Estructura de planeación y programación del presupuesto

El MUNICIPIO DE USIACURÍ cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El presupuesto del **MUNICIPIO DE USIACURÍ** fue expedido mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 30 de 2021, por la suma de \$12.845.834.261,14 y se liquidó a través del Decreto No 2021-12-30-002 de diciembre 30 de 2021.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional.

Ejecución de los ingresos vigencia 2022

El **MUNICIPIO DE USIACURÍ** en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	12.845.834.261,14	16.884.235.241,75	15.176.390.163,90
INGRESOS CORRIENTES	12.845.833.261,14	15.662.936.801,75	15.176.389.041,90
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.399.156.698,00	1.430.739.993,00	1.430.739.993,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.446.676.563,14	14.232.196.808,75	13.745.649.048,90
RECURSOS DE CAPITAL	1.000,00	1.221.298.440,00	1.122,00
DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	1.000,00	-	-
RECURSOS DEL BALANCE	-	1.122,00	1.122,00
RETIROS FONPET	-	1.221.297.318,00	-

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022- ENTIDAD

Durante la vigencia(s) 2022, los ingresos del **MUNICIPIO DE USIACURÍ** se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Alcaldía de Usiacurí		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2022		PARTICIPACIÓN
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
TOTAL INGRESOS	16.884.235.241,75	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	15.662.936.801,75	92,77%
INGRESOS DE CAPITAL	1.221.298.440,00	7,23%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 92,77% en ingresos corrientes y un 7,23% en recursos de capital.

Para estudiar la estructura de los ingresos del **MUNICIPIO DE USIACURÍ** en la vigencia 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Alcaldía de Usiacuri					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
		VIGENCIA		2022	
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERÍODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	16.884.235.241,75	15.176.390.163,90	89,88	1.707.845.077,85	10,12
INGRESOS CORRIENTES	15.662.936.801,75	15.176.389.041,90	96,89	486.547.759,85	3,11
INGRESOS DE CAPITAL	1.221.298.440,00	1.122,00	0,00	1.221.297.318,00	100,00

En cuanto a la gestión de recaudos de la vigencia 2022, se observa que el municipio presentó una gestión de recaudo de un total de \$1.430.739.995,85, que corresponde al 100% del presupuesto definitivo de la vigencia 2022.

Alcaldía de Usiacuri					
GESTIÓN DE RECAUDOS					
		VIGENCIA		2022	
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en los Recaudos	% Recaudado	
SOBRETASA AMBIENTAL URBANO	111.198.709,00	111.198.709,00	-	100,00%	
IMUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	254.791.987,00	254.791.987,00	-	100,00%	
IMUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	199.873.637,00	199.873.637,00	-	100,00%	
SOBRETASA A LA GASOLINA	67.949.000,00	67.949.000,00	-	100,00%	
INDUSTRIA Y COMERCIO SABRE ACTIVIDADES COMERCIALES	79.961.263,78	79.961.263,78	-	100,00%	
AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	7.725.000,00	7.725.000,00	-	100,00%	
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	474.400,00	474.400,00	-	100,00%	
SOBRETASA BOMBERIL	3.121.000,00	3.121.000,00	-	100,00%	
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	99.832.379,40	99.832.379,40	-	100,00%	

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	367.180.503,00	367.180.503,00	-	100,00%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	33.597.377,00	33.597.377,00	-	100,00%
PRO ANCIANO	133.488.179,79	133.488.179,79	-	100,00%
PRO CULTURA	71.546.559,88	71.546.559,88	-	100,00%
Ingresos Tributarios	1.430.739.995,85	1.430.739.995,85	-	100,00%

Ejecución los gastos de la vigencia 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

El **MUNICIPIO DE USIACURÍ** ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	\$ 12.845.834.261,14	\$ 16.884.236.241,75	\$ 15.361.941.735,20	\$ 14.484.022.149,34	\$ 13.915.981.182,78
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.553.104.444,82	\$ 1.766.769.296,00	\$ 1.618.185.298,80	\$ 1.618.185.298,80	\$ 1.515.769.644,80
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 11.292.729.816,32	\$ 15.117.465.945,75	\$ 13.743.756.436,40	\$ 12.865.836.850,54	\$ 12.400.211.537,98

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022 - ENTIDAD

En la vigencia 2022, el **MUNICIPIO DE USIACURÍ** realizó compromisos por un valor total de \$15.361.941.735,20 que representan un porcentaje del 90,98% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$13.915.981.182,78 equivalentes al 82,42%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$1.766.769.296,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$1.618.185.298,80 para un porcentaje de 91,59% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$1.515.769.644,80 equivalente al 85,79%.

La entidad no tiene servicio de la deuda.

Por concepto de gastos de inversión, se presupuestó para 2022 la suma de \$15.117.465.945,75, el valor de los compromisos fue de \$13.743.756.436,40 equivalente al 90,91% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$12.400.211.537,98, es decir, el 82,03%.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Alcaldía de Usiacurí					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
		VIGENCIA	2.022		
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	16.884.235.241,75	15.361.941.735,20	13.915.981.182,78	90,98	82,42
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.766.769.296,00	1.618.185.298,80	1.515.769.644,80	91,59	85,79
GASTOS DE INVERSIÓN	15.117.465.945,75	13.743.756.436,40	12.400.211.537,98	90,91	82,03

Modificaciones al Presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos

Alcaldía de Usiacurí		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS		
		VIGENCIA
RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL INGRESOS	4.534.108.865,81	495.707.885,20
INGRESOS CORRIENTES	3.156.418.426,81	339.311.885,20
INGRESOS TRIBUTARIOS	268.977.626,00	237.395.328,18
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.887.437.799,81	101.916.557,02
RECURSOS DE CAPITAL	1.377.693.440,00	156.396.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	156.396.122,00	156.395.000,00
RETIROS FONPET	1.221.297.318,00	-

Observación Administrativa No.4

Alcaldía de Usiacurí	
ANALISIS DE RECAUDOS	
VIGENCIA	
CUENTA	VALOR DE RECAUDOS EN INGRESOS
1.2.10.02 SUPERAVIT FISCAL - RECURSOS DEL BALANCE - Recaudo en el presupuesto de Ingresos	-
1.2.10.02 SUPERAVIT FISCAL - RECURSOS DEL BALANCE - adicionado al presupuesto de Ingresos	156.396.122
Valor cuantificado por la auditoría	- 156.396.122

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2022, Actos administrativos de modificación

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.2.10.02 Superávit fiscal-Recursos del balance presenta una diferencia cuantificada en \$156.395.000 que representa un 1,03% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó una modificación inadecuada al presupuesto al reducir los recursos de balance, lo que no permitió que se recaudaran en el presupuesto de ingresos como lo establece la normatividad, por tratarse de recursos que vienen de la vigencia anterior.

Criterio: Decreto 111 de 1996. Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 de 2020, CGR-Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Deficiencias en la gestión presupuestal que afecta los recursos de balance en el recaudo de los ingresos para su debido uso y disposición.

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos para el cumplimiento de obligaciones.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacurí acepta la observación administrativa No 4 realizada por la contraloría departamental del atlántico, bajo la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 y la acoge para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como Hallazgo Administrativo No. 4

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.2.10.02 Superávit fiscal-Recursos del balance presenta una diferencia cuantificada en \$156.395.000 que representa un 1,03% del rubro de ingresos. Se observa que la entidad realizó una modificación inadecuada al presupuesto al reducir los recursos de balance, lo que no permitió que se recaudaran en el presupuesto de ingresos como lo establece la normatividad, por tratarse de recursos que vienen de la vigencia anterior.

Criterio: Decreto 111 de 1996. Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 de 2020, CGR-Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Deficiencias en la gestión presupuestal que afecta los recursos de balance en el recaudo de los ingresos para su debido uso y disposición.

Efecto: Desfinanciamiento del presupuesto de ingresos para el cumplimiento de obligaciones.

Modificaciones al Presupuesto de Gasto

Alcaldía de Usiacurí		
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE GASTOS		
RUBROS PRESUPUESTALES	VIGENCIA	2022
	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL GASTOS	\$ 4.834.108.865,51	\$ 495.707.885,20
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 268.036.133,00	\$ 49.584.496,47
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.266.072.732,81	\$ 446.123.388,73

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022- ENTIDAD

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

El MUNICIPIO DE USIACURÍ, con base en las facultades otorgadas por su órgano rector —el Consejo Municipal— aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante la vigencia fiscal 2022.

Constitución y Ejecución de Reservas y Cuentas por Pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo el MUNICIPIO DE USIACURÍ al momento del cierre, se realiza el siguiente comparativo:

Rubros presupuestales	REZAGO CXP PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION CXP RESOLUCION 2022	REZAGO RESERVAS PRESUPUESTO 2022	CONSTITUCION RESERVA RESOLUCION 2022
TOTAL GASTOS	568.040.966,56	621.431.469,56	877.919.585,86	829.720.894,86
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	102.415.654,00	102.415.615,00	-	-
GASTOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	465.625.312,56	519.015.854,56	877.919.585,86	829.720.894,86

El MUNICIPIO DE USIACURÍ realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022 a través del Decreto N° 2022-12-31-002 de diciembre 31 de 2022 por valor de \$621.431.469,56 y en el mismo decreto la constitución de las reservas presupuestales por valor \$829.720.894,86.

Observación Administrativa No. 5

Alcaldía de Usiacuri	
ANALISIS CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA	2022
CUENTA	CUANTIAS
VALOR DE CUENTAS POR PAGAR PRESENTADO EN DECRETO DE CONSTITUCIÓN VIGENCIA 2022 (DECRETO No 010-2 de 13 de ENERO 2023)	621.431.469,56
CUENTAS POR PAGAR REZGOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2022	568.040.966,56
Valor cuantificado por la auditoría para observación	53.390.503,00

Fuente: Ppto Gastos 2022, DECRETO No 026 DE 2023_ ENTIDAD

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$53.390.541 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 0,35% del presupuesto de gastos. Se evidencia que los saldos reconocidos como cuentas por pagar, según Decreto N° 2022-12-31-002 de diciembre 31 de 2022, son superiores, lo que implica que probablemente se estén incluyendo obligaciones sin el debido reconocimiento presupuestal en la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Causa: Desconocimiento de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacurí acepta la observación administrativa No 5 realizada por la contraloría departamental del atlántico, bajo la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 y la acoge para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 5**

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$53.390.541 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 0,35% del presupuesto de gastos. Se evidencia que los saldos reconocidos como cuentas por pagar, según Decreto N° 2022-12-31-002 de diciembre 31 de 2022, son superiores, lo que implica que probablemente se estén incluyendo obligaciones sin el debido reconocimiento presupuestal en la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Desconocimiento la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2022

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de la vigencia 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

5.1 OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	99,3%	99,3%	29,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	83,1%		83,9%	

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

5.2 FUNDAMENTO CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2022 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	105	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	811.019.553
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	21	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	413.335.017
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACIÓN
EFICACIA		83,08%	EFICAZ
ECONOMÍA		83,88%	ECONOMICO
Alcaldía de Usiacurí			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual en 2022 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de 83.08% en Eficacia y 83,88% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior del 25% del total de la inversión de la contratación del **MUNICIPIO DE USIACURÍ**. El universo para evaluar está representado en 105 contratos por valor de **\$811.019.553**; por lo que para rendir el presente informe se auditaron 21 contratos por un valor de **\$ 413.335.017,00** La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ

Se determinó según certificación expedida a solicitud del equipo auditor que el **MUNICIPIO DE USIACURÍ** suscribió con recursos propios los siguientes contratos:

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS		\$ 811.019.553,00
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Optima cuantia con porcentaje de	26%	\$ 210.865.083,78
CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS		105
(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)		
Muestra Optima Contratos		20

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATACION
Prestación de servicios	89	625.076.357
Suministros-Compraventa	9	115.132.055
obra	7	70.811.141
TOTAL	105	811.019.554

El tipo de contratos para la vigencia 2022 se resume en la siguiente imagen:



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

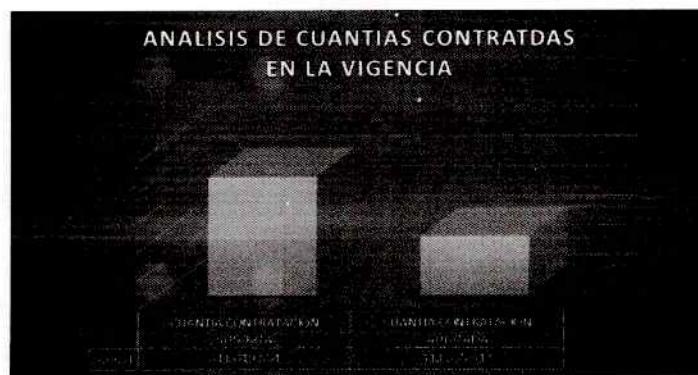
MODALIDAD DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
MINIMA CUANTIA	38	393.391.073
CONTRATACION DIRECTA	66	406.530.332
SELECCIÓN ABREVIADA	1	11.098.149
TOTAL	105	811.019.554

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA



CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS SUSCRITOS	CANTIDAD CONTRATOS AUDITADOS	% CONTRATOS AUDITADOS	CUANTIA CONTRATACION SUSCRITA	CUANTIA CONTRATACION AUDITADA	% CUANTIAS AUDITADOS
Prestación de servicios	89	16	18,0%	625.076.357	314.427.731	50,3%
Suministros-Compraventa	9	2	22,2%	115.132.055	32.000.000	27,8%
Obras	7	3	42,9%	70.811.141	66.907.286	94,5%
TOTAL	105	21	20,0%	811.019.554	413.335.017	51%



ANÁLISIS GENERAL A LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ

En la auditoría a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada al MUNICIPIO DE USIACURÍ, se pudo establecer que:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Análisis del pago de la estampilla departamental dentro del término que establece el Estatuto Tributario Departamental.

Decreto Ordenanza 000823 del 28 de noviembre de 2003, Estatuto Tributario Departamental.

ARTÍCULO 136.- Causación. Las estampillas se causan en los siguientes momentos, según sea el hecho generador de que se trate:

ARTÍCULO 137.- Sujetos pasivos. Son sujetos de la obligación tributaria o de las sanciones, los contribuyentes y los responsables que como agentes de retención deben cumplir los deberes formales relativos al gravamen, según el hecho generador de que se trate: a) Contratos: En los contratos de cuantía determinada, con o sin formalidades plenas y sus modificaciones, en la presentación de las facturas, en los contratos o documentos de cuantía indeterminada que se suscriban o se encuentren suscritos, en los cuales actúe como contratante las entidades públicas a las que hacen referencia los literales a.1, a.2.) y a.3) del artículo 135 del presente Estatuto, el responsable es el contratista, quien debe pagar el importe respectivo en las dependencias que el Departamento indique, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su Causación.

Observación Administrativa No. 6

Condición: En los contratos auditados números 045, 001, 040 y 052 de la vigencia 2022 no se cancelaron las estampillas departamentales dentro del término que establece el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Decreto Ordenanza 000823 del 28 de noviembre de 2003, Estatuto Tributario Departamental, artículos 136 y 137.

Causa: ~~Inobservancia de la norma. Falta de conocimiento de los términos para pago de estampillas departamentales.~~

Efecto: Riesgo de pérdida de recursos que afectarían al sector para el cual se creó cada estampilla. Se realizan pagos sin el cumplimiento de requisitos.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacurí acepta la observación administrativa No 6 realizada por la contraloría departamental del atlántico, bajo la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 y la acoge para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como **Hallazgo Administrativo No. 6**

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición: En los contratos auditados números 045, 001, 040 y 052 de la vigencia 2022 no se cancelaron las estampillas departamentales dentro del término que establece el Estatuto Tributario Departamental.

Criterio: Decreto Ordenanza 000823 del 28 de noviembre de 2003, Estatuto Tributario Departamental, artículos 136 y 137.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Causa: Inobservancia de la norma. Falta de conocimiento de los términos para pago de estampillas departamentales.

Efecto: Riesgo de pérdida de recursos que afectarían al sector para el cual se creó cada estampilla. Se realizan pagos sin el cumplimiento de requisitos.

Análisis de estudios previos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato.

Los estudios previos deben ser elaborados por la Dirección técnica, Oficina o Grupo que requiera la contratación y deben incluir autorizaciones, aprobaciones, estudio de mercado, diseños, análisis del sector, matriz de riesgos y el CDP, que sirvan de soporte para la contratación.

Los estudios previos deben contener por lo menos:

- Descripción de la necesidad de la entidad.
- Objeto para contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.
- Modalidad de selección del contratista y su justificación con sus fundamentos jurídicos.
- Valor estimado del contrato y la justificación de este, indicando la forma de calcularlo.
- Criterios para seleccionar la oferta más favorable.
- Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlo.
- La exigencia de garantías.
- Indicar si el proceso está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Observación Administrativa y con incidencia Disciplinaria No 7

Condición: Los contratos No. 016, CD 2022-07-05-005, CD 2022-09-05-005, 022, 002 de vigencia 2022, no se evidencia en la carpeta contractual, los correspondientes documentos de estudio previo, solo se observa la necesidad.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Ley 80 de 1993, artículo 26.

Causa: Debilidades en la etapa de planeación del proceso contractual.

Efecto: Riesgos en la ejecución contractual al no definirse previamente las características del objeto contractual.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacurí NO acepta la observación administrativa con incidencia disciplinaria No 7 ya que los documentos faltantes en la carpeta del contrato No 016 CD 2022- 07-05-005 y CD 2022-09-05-005 022 002 DE VIGENCIA 2022 al momento de la entrega al ente auditor no estaban en dicha carpeta, los documentos estaban traspuestos en la carpeta de comprobantes de egresos de la oficina de hacienda municipal.

Se anexan los documentos para que se desvirtúe la observación con incidencia disciplinaria N0 7.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Evaluación del Equipo Auditor: El equipo Auditor procede a la revisión de los soportes de cada contrato mencionado en la observación, verificando que se trata de los mismos.

Conclusión: Al analizar y evaluar los anexos aportados de manera virtual por parte de la entidad, el equipo Auditor concluye desvirtuar la Observación Administrativa con Incidencia Disciplinaria No 7, puesto que los soportes demuestran que la entidad efectivamente cumplió con la obligación de presentar los soportes requeridos.

Débil supervisión de los contratos.

Ley 1474 de 2011. ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Ley 80 de 1993. ARTICULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los **derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.** (...)

5.2.2. Evaluación de Planes, Programas, Proyectos y Metas

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada al Municipio de Usiacurí para la vigencia 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo institucional el cual corresponde al periodo 2020-2023.

El Plan de Desarrollo “**USIACURÍ COMPROMISO DE TODOS**” se establece en cuatro (4) ejes estratégicos a saber:

EJE 1: EQUIDAD Y COMPROMISO SOCIAL. Es un eje estratégico que agrupa los sectores de Salud, Educación - Atención a población vulnerable - Cultura - Recreación y deportes - Seguridad y convivencia ciudadana.

EJE 2: INFRAESTRUCTURA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN. Este eje enfocado en el desarrollo económico del municipio fortaleciendo la infraestructura en vivienda,

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

vías, transporte TICs, para así obtener un mejor Turismo, que nuestros ciudadanos artesanos muestren sus habilidades y creaciones artesanas, innovando también con el desarrollo agropecuario.

EJE 3: TERRITORIO ADAPTADO Y SOSTENIBLE. Es un eje de dimensión ambiental - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático - Servicios públicos.

EJE 4: GOBIERNO CONFIABLE Y PARTICIPATIVO. Es un eje el cual tiene en cuenta el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo comunitario.

Entidad auditada:	Alcaldía de Usiacurí	Periodo auditado:	2022
Fecha de revisión	18/09/2023	Vigencia PVCFT	2023

88,30%	88,30%	88,68%
Eficacia	Efficiencia	Efectividad-impacto

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico, en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el **MUNICIPIO DE USIACURÍ** de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **83,7%**.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		OPINIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		Con salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	30%	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	99,3%	99,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	83,1%		Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	89,3%	99,3%	83,9%	89,4%	53,7%
	ESTADOS FINANCIEROS	40%	100%	75,0%		75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	75,0%		75,0%	Con salvedades
			76,8%	99,3%	83,9%		30,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		30,0%
	CONCEPTO DE GESTIÓN						83,7%
FENECIMIENTO							SE FENECE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, reportado a la Contraloría Departamental del Atlántico, comprende 17 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con el memorando de asignación de la presente auditoría, obteniendo como resultado que el **MUNICIPIO DE USIACURÍ Cumple** con las acciones de mejoramiento implementadas, por tanto, la calificación fue de 80,56, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92	0,20	18
Efectividad de las acciones	78	0,80	62
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,56
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como PARCIALMENTE ADECUADO y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado CON DEFICIENCIAS.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (riesgo inherente x riesgo del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL		MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

En la vigencia 2022 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **2.0%** como se ilustra en el cuadro anterior.

La Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el **MUNICIPIO DE USIACURÍ** conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL SUJETO DE CONTROL.

Teniendo en cuenta el papel preponderante que tienen las tecnologías de la información para el desarrollo de políticas y planes en materia de gobierno digital, se evaluaron los activos de información de la entidad auditada, referentes al componente antes mencionado, para la vigencia 2022; los cuales deben estar estructurados y alineados con la normatividad existente.

En el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web, se evaluó la gestión TIC del Municipio con relación a este tema, el cual cuenta con la siguiente página web operativa al momento de consultarla:
<https://www.usiacuri-atlantico.gov.co/>



*Fuente: <https://www.usiacuri-atlantico.gov.co/>

Se consultaron los instrumentos de gestión de la información pública, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros aspectos, encontrándose que estos no se hallan implementados, ni adoptados mediante acto administrativo, ni publicados en el sitio web de la entidad.

Con respecto a los sistemas de información, en las consultas realizadas se encontraron los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la plataforma SIA Observa —plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo— se pudo evidenciar la contratación rendida en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, así:

Tipos de Contratos	Contratos	Cantidad contrato
Apoyo a la Gestión	205	\$ 1.732.667.833
Compraventa	17	\$ 263.049.846
Contrato de Consultoría	1	\$ 27.988.100
Contrato de Interventoría	2	\$ 205.236.940
Contrato de Obra	15	\$ 2.984.585.079
Contrato de Prestación de Servicios	49	\$ 1.181.740.135
Suministro	5	\$ 100.787.010
Total general	294	\$ 6.496.054.943

*Fuente: Plataforma WEB SIAOBSERVA

Cabe resaltar el compromiso del Municipio frente a la rendición mensual reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico, la cual se hace dentro de los tiempos establecidos, permitiendo a la ciudadanía ejercer control social en tiempo real.

En el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014, la entidad no reportó información para la vigencia 2022, requerida mediante la Directiva 014 del 30 de agosto de 2022, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior se puede corroborar en la siguiente imagen:



*Fuente: Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA)

Otro aspecto evaluado fue el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el cual se encuentra publicado en el sitio web de la entidad, pero no está implementado, ni adoptado mediante acto administrativo por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio.

Tampoco se evidenció en el sitio web de la entidad, para la vigencia 2022, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Lo anterior impide que la ciudadanía pueda acceder a esta información para ejercer sus derechos de

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

veeduría, lo cual constituye un incumplimiento al Decreto 612 de 2018, artículo 1. Por esta razón, se conmina al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

Observación Administrativa No. 8

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 artículo. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la entidad: El Municipio de Usiacurí acepta la observación administrativa No 8 realizada por la contraloría departamental del atlántico, bajo la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022 y la acoge para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión: Se ratifica y se valida como Hallazgo Administrativo No. 7

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022, no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección "Transparencia y acceso a la información pública" y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 art. 35, 36, 37, 38, 40. Decreto 1081 de 2015 artículo. 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 del 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

10. CONCEPTO DE REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El MUNICIPIO DE USIACURÍ rindió la cuenta de la vigencia 2022 dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa 01 del 11 de enero de 2023.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

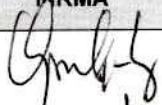
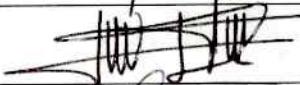
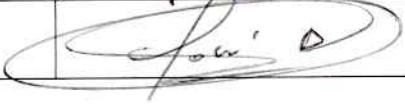
94,0 sobre 100 puntos, observándose que el **MUNICIPIO DE USIACURÍ** cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, conforme a la resolución expedida por el órgano de control departamental y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,7	0,1	9,6
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,3	0,3	28,3
Calidad (veracidad)	93,6	0,6	56,1
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			94,0
CONCEPTO RENDICIÓN DE CUENTA A EMITIR			Favorable

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

No se incorporaron al presente informe denuncias ciudadanas.

12. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	ROL	FIRMA
GYSELL SANZ GONZÁLEZ	SUPERVISORA	
IVÁN CAJIGAS MUÑOZ	LÍDER	
JOHAN BARRAZA OTERO	AUDITOR	

13. TABLA DE HALLAZGOS.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	7	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	